



**EMPRENEDORES
DE DISEÑO ETICO
CERTIFICADOS**



**DECALOGO
DEL EMPREDEDOR
DE DISEÑO ETICO**

Organización/



**creatividad
ética**

Asociación Civil para la Difusión de la Creatividad en el Diseño/

Es el sello de la Asociación concebida en Argentina en el año 2007 para la promoción internacional de la creatividad en general y el diseño en particular.

En vinculación con instituciones públicas, educativas, empresas y profesionales, planifican y ejecutan acciones relacionadas con el rol e importancia que para el desarrollo económico, social y cultural, tienen la creatividad y el diseño, desde las perspectivas de la Ética, la Propiedad Intelectual, el medio ambiente, las Buenas Prácticas y la construcción de Políticas Públicas de integración sectorial y regional. La ONG organiza y desarrolla conferencias, encuentros sectoriales, foros, concursos y exposiciones relacionadas con el diseño, en el país y en el extranjero.

Creatividad Ética es Asociado Adherente Fundador del Centro de Diseño Industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Creatividad Ética Magazine es la revista digital bimestral interdisciplinaria de la ONG, que aborda temas como ética, diseño, arte, arquitectura, responsabilidad social empresaria, medioambiente y propiedad intelectual. Ella refuerza la filosofía de la Asociación, con la intención de servir de herramienta de consulta para profesionales, empresas y estudiantes, logrando una comunicación continua entre todas las disciplinas.

creatividadetica@gmail.com
www.creatividadetica.org

Buenos Aires



Centro de emprendedores - FADU UBA

Centro de emprendedores FADU UBA/

El espíritu emprendedor es el ímpetu por iniciar algo con el objetivo de aplicar nuestro talento dentro de una organización pública o privada. Con el propósito de fomentar y estimular esta acción el Centro de Emprendedores de la Secretaría de Extensión de La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo brinda de manera gratuita cursos de capacitación, jornadas de interés, mesas redondas de vinculación y organiza ferias y exposiciones para colaborar con la comercialización y la comunicación de los productos y servicios de los emprendedores. Así mismo mantiene su correo de consultas abierto todo el año.

Anualmente lanza la convocatoria de Emprendedores de diseño UBA en exposición en la cual los seleccionados tienen acceso a tres instancias a desarrollarse durante todo el año, lo que incluye la participación en el local de Diseño UBA en exposición, consultorías con expertos en diferentes disciplinas y acceso al Club de Emprendedores que se está desarrollando conjuntamente con Creatividad Ética bajo el Programa de Red de Club de Emprendedores del Ministerio de Producción.

emprendedores@fadu.uba.ar
www.fadu.uba.ar

Buenos Aires



**EMPRENDEDORES
DE DISEÑO ÉTICO
CERTIFICADOS**

Emprendedores de Diseño Ético Certificados/

Programa de capacitación y reflexión orientado a propiciar un espacio de debate y a estimular las buenas prácticas en emprendedores de diseño (graduados y estudiantes) con alto compromiso social y ambiental. Este programa tuvo lugar en la FADU y ha sido implementado gracias al apoyo del programa 8vo. UBANEX, a cargo de diferentes expertos que aportaron su visión sobre el mundo del diseño y el emprendedurismo.

Buenos Aires



EMPRENDEDORES
DE DISEÑO ÉTICO
CERTIFICADOS

DECALOGO DEL EMPREDEDOR DE DISEÑO ÉTICO



EMPREDEDOR DE DISEÑO ÉTICO

Como Diseñadores tenemos la responsabilidad de realizar productos que mejoren la calidad de vida de las personas.

Como Emprendedores de Diseño tenemos la oportunidad y el desafío de ser quienes realicemos el proceso completo de diseñar, producir y comercializar nuestros productos y/o servicios a la comunidad. Más allá de las leyes que puedan o no aplicarse en cada caso, hay algo que se manifiesta sobre todo lo que hacemos y generamos y es la Ética.

Siendo que la Ética es el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. Creemos fuertemente que la comunidad debe tener Emprendedores Éticos para llevar a cabo proyectos de crecimiento y desarrollo sostenible para la sociedad. Hoy en día, es cada vez más común que la sociedad demande a las empresas que se comporten de forma transparente, que se comprometan con sus entornos, que sean honestas y responsables en sus comportamientos.

Es por eso que a nuestro parecer por la responsabilidad que conlleva cualquier actividad, la Ética y las buenas prácticas profesionales, ambientales y sociales, debe guiar nuestras acciones y para ello hemos elaborado Un Decálogo del Emprendedor de Diseño Ético relevando tanto las opiniones de los participantes del Programa EDEC, como la de otros miembros de la comunidad del diseño para que sirva de Guía Virtual y de consulta gratuita para que sea consultado en distintos sitios, redes de difusión y diseño Gubernamental Nacional e Internacional.

Es nuestra intención que tomen este Decálogo como delineamiento para armar Emprendimientos Start UP así como para aquellos Emprendimientos que están en un desarrollo más avanzado .

Varios de los puntos considerados en el Decálogo están alienados con la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrados en la Agenda 2030.

Como Emprendedores de Diseño Ético los invitamos a participar de este desafío de mejora continua.

Decálogo del Emprendedor Etico/

1). Buenas Prácticas Comerciales entre Proveedores, Productores y Consumidores /

el diseñador debe realizar buenas prácticas comerciales. Debe involucrarse en conocer las condiciones laborales de los Proveedores, Productores y personas que trabajen para ellos. Debe asegurarse que no haya explotación de trabajadores, de menores y/o malas condiciones o maltrato de aquellos que trabajen directa o indirectamente con él.

A su vez, tiene el compromiso de comunicar a los consumidores, la transparencia de sus acciones. El proceso de Comercialización y/o Producción con fuerte tendencia a Comercio Justo de acuerdo a la Agenda 2030.

2). Proceso de Diseño que contemple el ahorro de Recursos Naturales y evitar la contaminación /

el diseñador debe considerar el ahorro de materia prima para sus productos. Dependiendo del proceso de producción se debe contemplar el ahorro de Recursos Naturales utilizando energías renovables, limpias y evitando la contaminación del aire, agua, tierra. Para lo cual se deben implementar normas de seguridad para la limpieza y cuidado del aire, agua y tierra, así como también la priorización de materias primas biodegradables y /o no tóxicas.

3). Desarrollo y uso de Recursos Naturales Renovables para la obtención de materia prima /

el diseñador debe priorizar el uso de materiales locales y de recursos naturales renovables para asegurar los mismos para las generaciones actuales y futuras manteniendo y preservando el ecosistema. Los productos del futuro deben consumir menos recursos, tener menos efectos y riesgos para el medio ambiente y evitar la generación de residuos desde que se conciben.

4). El diseñador es responsable del Impacto ambiental al final de la vida útil del producto que diseñe /

los productos y/o servicios deben ser diseñados desde el comienzo contemplando el final de su vida útil, pensando en que su producto sea un nutriente biológico o técnico para otro producto o materia prima

(Protocolo Cradle to Cradle). En el Ciclo de Vida de un producto se debe tener en cuenta el rediseño, la reutilización y el reciclaje de los componentes hacia un bucle cerrado y circular. El Diseñador puede inspirarse en la naturaleza para buscar nuevas soluciones a través de la biomimesis.

5). Principios de RSE/ el diseñador debe comprometerse con su comunidad devolviendo a la misma, parte de lo que ha aprendido dentro de su práctica como estudiante y/o profesional, haciendo proyectos altruistas, compartiendo y priorizando a las comunidades vulnerables para lograr empoderar a líderes futuros. El diseñador a modo de efecto dominó debe ser un ejemplo para otros diseñadores, empresarios y para el propio consumidor. La influencia del consumo responsable se está dejando sentir cada vez con más fuerza y sobre todo, a través del activismo social.

6). Modelo de Negocio de Triple Impacto / el diseñador debe crear un modelo de negocio innovador donde busca un equilibrio entre desarrollo social, económico y ambiental resolviendo problemáticas, pero bajo un modelo de negocio sostenible. El modelo de negocio valoriza factores que van más allá de la rentabilidad tradicional.

7). Cultura & Comunicación / el diseñador es un constructor sociocultural que propone a través de la forma, color, materialidad, circuito constructivo, propuesta comercial, etc. diversas formas de comunicar valores culturales en donde se ubican como relevantes ideas como diversidad de género, inclusión, espiritualidad, etc. en el marco de un mundo globalizado.

8). Productos y/o Servicios / el diseñador debe crear y/o rediseñar productos y/ o servicios que sean originales, que no sean copias de productos y/o servicios existentes dentro o fuera del país. Debe crear productos y/o servicios que mejoren la calidad de vida de las personas, ayuden a solucionar problemas sin dañar el medioambiente. Productos o Servicios que generen conciencia, que impacten en forma positiva en la sociedad y sobretodo en comunidades vulnerables.

9). Trazabilidad del Producto / el diseñador debe comunicar la trazabilidad del producto que permite identificar el producto desde su origen hasta su destino final. Puede realizarse mediante un etiquetado, desde su página web o catálogo donde el consumidor pueda entender de donde viene la materia prima, qué tipo de recursos se utilizaron, asegurándose que la producción del producto esté Libre de condiciones ilegales, insalubres y degradantes, sin explotación infantil. Garantizar la trazabilidad de sus productos, le proporciona a la marca un valor agregado en una sociedad con consumidores cada vez más expertos y socialmente responsables.

10). Economía & Sociedad/ el diseñador debe tener en cuenta que un objeto diseñado entrega trabajo a la sociedad en cuanto se planifique su diversidad de escala productiva. Es decir, la cantidad de componentes, logística y transporte, etapas y procesos de producción, todos estos influyen en cuanto a la cantidad y calidad de la mano de obra infiriendo en el tipo de trabajo que un objeto diseñado demanda a la industria.

Consideramos un punto adicional que si bien no tiene que ver con la Etica si está relacionado con los activos intangibles del emprendimiento, el registro de la Marca.

Marca / el diseñador debe crear una marca que identifique su actividad. Las marcas son un signo distintivo por el cual los diferentes productores, comerciantes o proveedores de productos o servicios, diferencian sus productos o servicios en el mercado. El registro de una marca le garantiza al titular la propiedad y el uso exclusivo de la misma. Lo habilita a ejercer todas las defensas necesarias para impedir que terceros, sin autorización, comercialicen productos idénticos con la misma marca o utilizando una denominación tan similar que pueda crear confusión. Para poder ejercer sus derechos, la misma debe ser protegida en Argentina en INPI (<http://www.inpi.gob.ar/>)



EMPRENDEDORES DE DISEÑO ÉTICO CERTIFICADOS

Deseamos agradecer a todos aquellos que confiaron en nosotros para realizar este Proyecto, al maravilloso equipo que nos acompañó durante este Programa, al público general que ha asistido a las capacitaciones y un especial agradecimiento a los integrantes de los proyectos seleccionados por haber aceptado el desafío de crecer con sus emprendimientos durante el proceso y por comprometerse a realizar emprendimientos de triple impacto, social, económico y ambiental.

Equipo de Creatividad Ética & Centro de Emprendedores FADU / UBA



UBA, FADU.

